

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2016. **DECRETO ALC. Nº 3599/2016.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 0407/16 de 05 de Octubre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de Transferencia de la patente comercial Rol N°400.077, del contribuyente don Mauro Rigoberto Rubio Venegas, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Juderícese la Transferencia de la Patente Comercial de don Mauro Rigoberto Rubio Venegas, ubitado en Av. Los Cóndores #3751, a la persona, que se indica en el recuadro, por cumplir con todas la sexigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

CEDENTE

ROL 400.077

Nombre MAURO RIGOBERTO RUBIO VENEGAS

Domicilio AV. LOS CONDORES #3751

Giro MINIMARKET CON VENTA ALCOHOL

CECIONARIO

ROL 400.077

Nombre BERNARDITA MUÑOZ CHAMORRO

Domicilio AV. LOS CONDORES #3751

Giro MINIMARKET CON VENTA ALCOHOL

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Contuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS MALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/egv
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización